

PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD ACTIVIDAD DE AUDITORÍA 2023



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA
CALIDAD ACTIVIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**

**INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE
ANTIOQUIA VIGENCIA 2023**

OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Equipo:

JUAN DAVID CALLE TOBÓN

Jefe de la Oficina de Evaluación y Control

MARYSOL VARELA RUEDA

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

CAROLINA DUARTE VALENCIA

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

MARÍA PAULINA RÍOS ARCE

Profesional de la Oficina de Evaluación y Control

**Medellín
Enero 2023**

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



Contenido

PRESENTACIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
1.1 OBJETIVO GENERAL	5
1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	6
2. ALCANCE.....	6
3. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD	6
3.1 EVALUACIONES INTERNAS	7
3.2 EVALUACIONES EXTERNAS.....	8
4. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	8
5. CUMPLE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA “CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA”.....	9
6. BIBLIOGRAFÍA.....	10

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de _____
Ciencia, Tecnología e Innovación



PRESENTACIÓN

La Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, establece en el artículo 8:

Artículo 8º.-Evaluación y control de gestión en las organizaciones. Como parte de la aplicación de un apropiado sistema de control interno el representante legal en cada organización deberá velar por el establecimiento formal de un sistema de evaluación y control de gestión, según las características propias de la entidad y de acuerdo con lo establecido en el artículo 343 de la Constitución Nacional y demás disposiciones legales vigentes.¹

Por su parte el Decreto 648 de 2017, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, en su artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno, determina como uno de los roles con los que deben cumplir la Oficinas de Control Interno es la evaluación y seguimiento².

De otro lado, la guía rol de las oficinas de control interno o quienes hacen sus veces, versión 3 de noviembre de 2022, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, señala con relación a la evaluación y seguimiento:

“El propósito de este rol es llevar a cabo la evaluación independiente y emitir un concepto acerca del funcionamiento del sistema de control interno, de la gestión desarrollada y de los resultados alcanzados por la entidad, que permita generar recomendaciones y sugerencias que contribuyan al fortalecimiento de la gestión y desempeño de la entidad”³.

Las normas internacionales de auditoría señalan la obligación de establecer un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que le permita a las entidades una evaluación completa de la actividad de auditoría.

Al respecto la norma 1300 – Programa de Aseguramiento y Mejora de la Calidad señala:

¹ <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=300>

² <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80915>

³ file:///D:/Downloads/2022-10-11_Guia_rol_oci_actualizada_v3%20(4).pdf

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



“El director ejecutivo de auditoría debe desarrollar y mantener un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría interna”⁴

Interpretación:

Un programa de aseguramiento y mejora de la calidad está concebido para permitir una evaluación del cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas por parte de la actividad de auditoría interna, y una evaluación de si los auditores internos aplican el Código de Ética. Este programa también evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora.⁵

Las evaluaciones internas se hacen acorde al seguimiento que realiza el Jefe de la Oficina de Evaluación y Control mediante las supervisiones mensuales en los diferentes ciclos de las auditorías (preparación, ejecución, comunicaciones de resultado y la evaluación de la actividad de auditoría por parte de los auditados y el plan de mejoramiento), así mismo del seguimiento realizado por medio de correos electrónicos y grupos primarios, además de las evaluaciones que realizan los integrantes del Comité Institucional Coordinador de Control Interno por vigencia

Es por ello, y ante el compromiso permanente que tiene la Oficina de Evaluación y Control, de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, que se formula este programa de aseguramiento de la actividad de auditoría, con el único propósito de contribuir al fortalecimiento de la actividad de auditoría

1. OBJETIVOS

1.1 OBJETIVO GENERAL

Diseñar un programa de aseguramiento y mejora de la calidad, que cubra todos los aspectos de la actividad de auditoría, que se lleva a cabo por parte del equipo de trabajo de la Oficina

⁴ http://www.hrplopez.gov.co/archivos/1_%20Normas%20Internacionales%20AI.pdf

⁵ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, el cual debe propender por el fortalecimiento de dicha actividad.

1.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Evaluar la aplicabilidad del código de ética en la actividad de auditoría.
- Evaluar la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna.
- Evaluar la efectividad de la actividad de auditoría interna.
- Identificar oportunidades de mejora.

2. ALCANCE

Este programa de aseguramiento de la actividad de auditoría comprende todas las auditorías de control interno que se lleven a cabo durante la vigencia 2023, de acuerdo con el programa de auditoría interna avalado por el Comité Institucional Coordinador de Control Interno el 07 de diciembre de 2022 y aprobado en sesión ordinaria del Consejo Directivo de la Institución el 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo No 27 del 28 de diciembre de 2022.

3. REQUISITOS DEL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO Y MEJORA DE LA CALIDAD

“1310 - El programa de aseguramiento y mejora de la calidad debe incluir tanto evaluaciones internas como externas”⁶

⁶ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de _____
Ciencia, Tecnología e Innovación



3.1 EVALUACIONES INTERNAS

“1311 - Evaluaciones internas”⁷

“Las evaluaciones internas deben incluir:

- *El seguimiento continuo del desempeño de la actividad de auditoría interna, y*
- *Autoevaluaciones periódicas o evaluaciones por parte de otras personas dentro de la organización con conocimientos suficientes de las prácticas de auditoría interna”⁸.*

“Interpretación”⁹:

“El seguimiento continuo forma parte integral de la supervisión, revisión y medición del día a día de la actividad de auditoría interna. Está incorporada en las prácticas y políticas de rutina usadas para administrar la actividad de Auditoría Interna, y utiliza procesos, herramientas e información considerados necesarios para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna y las Normas, y la aplicación del Código de Ética”¹⁰.

“Las evaluaciones periódicas se realizan para evaluar el cumplimiento de la definición de auditoría interna, el Código de Ética y las Normas”¹¹.

“Los conocimientos suficientes de las prácticas de Auditoría Interna requieren un entendimiento de todos los elementos del Marco Internacional para la Práctica Profesional”¹².

⁷ Ídem del anterior

⁸ Ídem del anterior

⁹ Ídem del anterior

¹⁰ Ídem del anterior

¹¹ Ídem del anterior

¹² Ídem del anterior





3.2 EVALUACIONES EXTERNAS

“1312 - Evaluaciones externas”

“Deben realizarse evaluaciones externas al menos una vez cada cinco años por un evaluador o equipo de evaluación cualificado e independiente, proveniente de fuera de la organización. El director ejecutivo de auditoría debe tratar con el Consejo:

- *La forma y frecuencia de las evaluaciones externas; y*
- *Las cualificaciones e independencia del evaluador o equipo de evaluación externo, incluyendo cualquier conflicto de intereses potencial.*

Las evaluaciones externas para la vigencia 2023, quedan sujetas a la disponibilidad que tengan los funcionarios de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín, para realizar dicha actividad.

4. INFORME SOBRE EL PROGRAMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

“1320 - Informe sobre el programa de aseguramiento y mejora de la calidad El director ejecutivo de auditoría debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad a la alta dirección y al Consejo”¹³.

El jefe de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución debe comunicar los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad al Comité Institucional Coordinador de Control Interno, al finalizar cada vigencia.

El informe debe incluir:

- El alcance y frecuencia de las evaluaciones internas y externas.
- La cualificación e independencia del evaluador (es) o del equipo de evaluación, incluyendo conflictos de interés potencial.

¹³ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



- Las conclusiones de los evaluadores.
- Los planes de acción correctivas.

5. CUMPLE LA ACTIVIDAD DE AUDITORÍA “CON LAS NORMAS INTERNACIONALES PARA EL EJERCICIO PROFESIONAL DE LA AUDITORÍA INTERNA”

“1321- Utilización de “Cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”¹⁴

“El director ejecutivo de auditoría puede manifestar que la actividad de auditoría interna cumple con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna sólo si los resultados del programa de aseguramiento y mejora de la calidad apoyan esa declaración”¹⁵

Precisar si la actividad de auditoría interna cumple con “Las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna, lo anterior se da si cumple con el código de ética y con las normas, en caso contrario el jefe de la oficina de Evaluación y Control debe declarar el incumplimiento.

“1322 - Declaración de incumplimiento Cuando el incumplimiento de la definición de Auditoría Interna, el Código de Ética o las Normas afecta el alcance u operación general de la actividad de auditoría interna, el director ejecutivo de auditoría debe declarar el incumplimiento y su impacto ante la alta dirección y el Consejo”.

¹⁴ Ídem del anterior

¹⁵ Ídem del anterior

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación



6. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 87. (1993). Congreso de la República. Bogotá.
- Decreto 648. (2017). Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá.
- Marco Internacional para la práctica profesional de la auditoría interna. (2017). Instituto de Auditores Internos Colombia – IIA Global.
- Guía rol de las oficinas de control interno o quien hacen sus veces, versión 3 (noviembre 2022), del Departamento Administrativo de la Función Pública.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación